



# ANEP

CONSEJO  
DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN

Acta N°39  
Res. N° 32  
Exp. 2022-25-5-007607

Montevideo, 26 de noviembre de 2024

**VISTO:** el Acta N°4, Resolución N°36 de fecha 09 de marzo de 2023, de este Consejo;

**RESULTANDO:** i) que por dicho acto administrativo se conformó el Grupo de Trabajo Editorial Académico, y se designó como integrantes del mismo, Dra. Patricia Viera, Dra. Alejandra Capocasale, Lic. Manuela Collazo y Lic. Maura Rodríguez, profesionales de gran solvencia técnica y experiencia en el área;

ii) que por Acta N°20, Resolución N°30 de fecha 13 de julio de 2023 rectifica la denominación del Grupo de Trabajo Editorial Académico, pasando a denominarse Comité Académico Editorial del Consejo de Formación en Educación;

**CONSIDERANDO:** I) que el Comité se encuentra trabajando en coordinación con los Centros e Institutos, brindando asesoramiento e información a los docentes, este Consejo lo considera un gran aporte para continuar con la profesionalización e institucionalización de las publicaciones;

II) que para hacer efectivo dicho trabajo se requiere de instancias periódicas de reunión del grupo de trabajo;

III) que la tarea requiere de compromiso y dedicación, además del conocimiento técnico y académico de las integrantes de este Comité;

IV) que se estima pertinente la renovación del Comité para el año lectivo 2025, por lo que es necesario la asignación de 10 horas de apoyo a partir del 01/03/25 y durante el año lectivo 2024 a las integrantes del grupo, en sus respectivos grados;

V) que en el caso de la Dra. Capocasale, manifestó no poder continuar en el Comité por motivos personales y se aprobó su renuncia por Resolución N°13, Acta N°23, del 01 de agosto de 2024;

VI) que la Dra. Viera solicita realizar la tarea dentro de las horas de docencia indirecta del cargo Part-time de Formador de Formadores;

VII) que es de interés de este Consejo que el grupo continúe trabajando en la generación de una política de publicaciones;



**ATENCIÓN:** a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

***EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN;***

**RESUELVE:**

1) Renovar para el año lectivo 2024 la designación de las integrantes del Comité Académico Editorial.

2) Asignar 10 horas de apoyo, en sus respectivos grados, para el año 2024, a la Lic. Manuela Collazo C.I.3.083.762-1 y a la Lic. Maura Rodríguez C.I.3.688.485-2, para ser desempeñadas en el mencionado Comité.

3) Autorizar a la Dra. Viera C.I.3.215.447-9, a realizar la tarea dentro de las horas de docencia indirecta del cargo Part-time de Formador de Formadores.

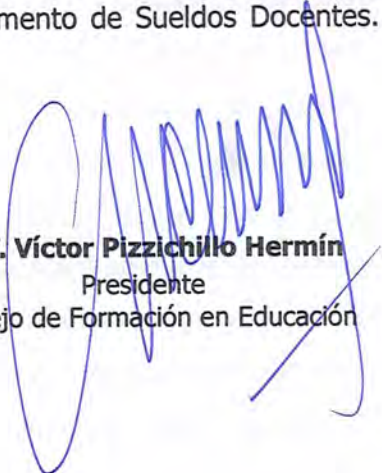
Comuníquese al Departamento de Personal Docente, a División Gestión Humana, al Instituto de Profesores "Artigas", al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web, a todos los Centros e Institutos dependientes de este Consejo, a la División Planeamiento Educativo y a la oficina de Coordinación PAEMFE-CFE. Pase a Departamento Regulator de Trámites a fin de notificar a las interesadas. Cumplido pase a División Financiero Contable – Departamento de Sueldos Docentes. Oportunamente, archívese.



**Esc. Rosana García Paz**

Secretaria General

Consejo de Formación en Educación



**Prof. Víctor Pizzichillo Hermín**  
Presidente  
Consejo de Formación en Educación